



DEPARTAMENTO EJECUTIVO

N° 961/2024.-

VISTO:

Las actuaciones tramitadas por Expediente 4055-457-2024, mediante el cual se tramita el llamado a Concurso Abierto de Méritos, Antecedentes y Evaluación para cubrir vacantes de la Carrera Médico Hospitalaria en el Hospital "Anita Elicagaray" de esta ciudad;

y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza N° 1841 y sus modificatorias N° 2519 y N° 2546, son las disposiciones que dan el marco legal al llamado a Concurso;

Por ello;

la **INTENDENTA MUNICIPAL**, en uso de las facultades que le son propias

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Llamar a Concurso Abierto de Méritos, Antecedentes y Evaluación para cubrir las siguientes vacantes de la Carrera Profesional Hospitalaria:

Hospital "Anita Elicagaray" de Adolfo Gonzales Chaves

Un (1) cargo de Profesional Asistente sin función, de 36 horas semanales en el Servicio de Nutrición

Un (1) cargo de Profesional Asistente sin función, de 36 horas semanales en el Servicio de Obstericia

Un (1) cargo de Profesional Asistente sin función, de 24 horas semanales en el Servicio de Psicología

Unidad Sanitaria "Dr. Francisco Madueño" de De La Garma

Un (1) cargo de Profesional Asistente sin función, de 36 horas semanales en el Servicio de Odontología



ARTÍCULO 2°.- Las inscripciones se verificarán en la Dirección del Hospital local "Anita Elicagaray", desde el día 2 de diciembre de 2024 al día 20 de diciembre de 2024, inclusive, en horario administrativo de 7:30 a 14 horas.- Publíquese el presente llamado por el plazo de tres (3) días, artículo 21° Ordenanza N° 2519/2005.-


Juliana Dekker
SECRETARIA DE GOBIERNO



DEPARTAMENTO EJECUTIVO

ARTÍCULO 3º.- La publicación del nombre de los Jurados se hará por Secretaría de Gobierno, dentro de los plazos legales.-

ARTÍCULO 4º.- Tomen razón Oficina de Personal, Directora del Hospital local y Jefe de Unidad Sanitaria de De La Garma.-

ARTÍCULO 5º.- Cúmplase, comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.-

ADOLFO GONZALES CHAVES, 25 de octubre de 2024.-

DECRETO N° 961/2024.-

Es Copia.-

M.L.GOMEZ

J.DEKKER

S.M.H.




Juliana Dekker
SECRETARIA DE GOBIERNO

ADOLFO GONZALES CHAVES
SECRETARIA EJECUTIVA